



Señor de la Corte.

SEXTO QVARTO, VENIDA  
MADELYS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA

XI. S.

areph - exz Mendonça Exmo Apoyado por su Mag  
Publico & cosa M. N. y M. L. C. d. Lorca, y Mañoz & Lee  
Avíndole Doyse como por el Vot. D. n. Antonio Ca  
xullo & Mendoza Vmendonez & esta Provincia vha  
dixido, cosa Ciudad y la Junta & Propios, una  
Carta orden al Thoroz sigüiente

Muy Venoz m<sup>o</sup> en el Nuevo que hzo va Ciudad al  
Supremo Consejo & Casilla para que resolviese  
Senalar la Canudad que fure & su agrado como  
viblo & vaysfazer los gastos en el requim.<sup>to</sup> & las In-  
vocaciones que stime pend.<sup>to</sup> en el Consejo, y otros tñ-  
bunales vñiblo la orden sigüiente = Por la C<sup>o</sup>.  
& Lorca vñiblo Nuevo al Consejo volviendo vñix  
bue señalar la Canudad que fure & su agrado,  
para vaysfazer los gastos que recaben en el requim  
mismo & las Invocaciones que stime pendientes  
en el Consejo y en el de Alzunda, y Chancilleria  
& Granada en defensa de su dñs. y Realias. y ha-  
biéndose biso en el consejo con lo que b.n. ynfos

